

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2026/09672 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación inicial del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables del municipio.

ANUNCIO

La Comisión del Pleno del Urbanismo, Infraestructuras, Calidad y Vivienda, en sesión ordinaria-dispositiva de carácter público celebrada el día 24 de julio de 2026, en el ejercicio de las atribuciones de carácter decisorio delegadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables del municipio de Gandia.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la referida norma reglamentaria.

Asimismo, se somete a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), a fin de que, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el citado boletín, los interesados puedan examinar el expediente, publicado en el Portal de Transparencia municipal y accesible a través de la sede electrónica municipal, en el enlace:

https://www.gandia.es/atg/web_php/index.php?contenido=formInt&idForm=36&id=2125

y, si procede, puedan formular las posibles reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante la Comisión del Pleno del Urbanismo, Infraestructuras, Calidad y Vivienda.

En el caso de que no se formulen alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, el acuerdo de aprobación provisional anteriormente señalado se entenderá definitivo y, por consiguiente, aprobado el referido Plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.

Gandia, 27 de julio de 2026.—La secretaria general del Pleno, Vanesa Felip Torrent.

